

Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la documentación previa y elevación al Órgano de Contratación, exclusión y nueva propuesta para la adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 3 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodríguez Representante de la IGJA
Maryam Ferreras Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma adolece de una serie de defectos subsanables en relación con los apartados a), c), m) y ñ) de la cláusula 10.7.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien no



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

100004457
29

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/09/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QW4X9XFR7CE5PSG6476BK6NQ	PÁG. 1/2	



procede subsanación de los mismos por incumplir dicha persona licitadora con el requisito del apartado c) de la cláusula 10.7.2. en relación con el Anexo I-apartado 4.C.1. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, según se expone a continuación.

Conforme a las conclusiones del informe del Comité Técnico sobre la solvencia técnica de la oferta de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L., emitido con fecha 30 de julio de 2024:

“A la vista de la documentación para la adjudicación presentada por ACTISA para cumplir la solvencia técnica, el comité técnico declara que no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado 4.C.1 del PCP de licitación, al no aportar servicios realizados de igual o similar naturaleza según código de clasificación CPV del PCP de licitación.”

En base a lo expuesto, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. no cuenta con la solvencia técnica requerida, conforme al análisis realizado por el Comité Técnico en el citado informe. En consecuencia, tratándose éste de un defecto no subsanable (Resolución 138/2020, de 23 de octubre, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Recurso nº 170/2013; Resolución nº152/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), se procede por parte de la Mesa a excluir a la persona licitadora ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L., lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Tras dicha exclusión, la Mesa de Contratación trae a la vista la clasificación de los licitadores presentados a este procedimiento de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 10 de julio de 2024, comprobando que el siguiente licitador, tras la exclusión de los dos anteriores, según el orden en que los mismos quedaron clasificados, es la persona licitadora UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U, y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha persona licitadora.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	03/09/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9QW4X9XFR7CE5PSG6476BK6NQ	PÁG. 2/2	